



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1723-O

Quito, D.M., 19 de mayo de 2020

Señor  
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar que mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2020-0092-O de 15 de mayo de 2020, el concejal metropolitano, Juan Carlos Fiallo Cobos, asume la iniciativa legislativa del proyecto de *“Ordenanza que garantiza el acceso al servicio público municipal de internet, ante la emergencia sanitaria COVID 19, en el Distrito Metropolitano de Quito”*.

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, ésta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos constitucionales y legales, el articulado que se propone y disposiciones respectivas.
- El presente proyecto de ordenanza contiene cinco artículos, tres disposiciones generales, una disposición transitoria y una disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Conectividad.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1723-O

Quito, D.M., 19 de mayo de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:

- Iniciativa.pdf
- Proyecto.docx

Copia:

Señora  
Luz Elena Coloma Escobar  
**Concejala Metropolitana**

Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**

Señor Abogado  
Nelson Clemente Calderón Ruiz  
**Secretario de Comisión**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Señor  
Hernan Patricio Salazar Rivera  
**Técnico**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-05-18	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-05-19	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-05-19	